

MONDRAGON (Guipúzcoa) 9 de Junio de 1.972

Sr.D.Rafael de la Fuente
Secretario Particular del Ministerio de Trabajo
M A D R I D

Mi querido y distinguido amigo :

Estos días nos hemos congratulado con el eco de las intervenciones de su hermano y Ministro de Trabajo, singularmente con sus alusiones y elogios del cooperativismo, cuya actualidad de medio de desarrollo como de transformación económico - social no se pondera suficientemente fuera de estos casos a que me refiero. Nosotros podemos proporcionarles buenos datos y realidades que lo acreditan.

Le adjunto una documentación del proceso coherente de promoción que estamos realizando cada día con mejores resultados y sobre todo con mayor pujanza. Reconocemos siempre con profunda satisfacción la COLABORACION del Ministerio de Trabajo en todo ello y somos conscientes del alcance del mismo. Como verá usted, no nos interesan tanto realizaciones aisladas cuanto la experimentación y promoción de un sistema coherente y polivalente a efectos de dar solución a los variados problemas del trabajador y de los imperativos de la conciencia social. Dejamos bien consignado siempre las atenciones de ese Departamento Ministerial, al que accedemos como a hogar propio.

Pero con la misma sinceridad quiero también exponerle algo que no deja de afectar negativamente a los directivos y responsables cooperativistas y es concretamente lo referente al problema asistencial y más en concreto al hecho de que algunos de los inspectores de trabajo no parece que acaban de ver claro : el cooperativismo es indudablemente TRABAJADOR Y EMPRESARIO y nunca sujeto asimilable a TRABAJADOR POR CUENTA AJENA; si la segunda calificación de sujeto asimilado a trabajador por cuenta ajena tuviera alguna prevalencia habíamos destruido o al menos desvirtuado su CONCIENCIA SOCIAL Y ECONOMICA con notables consecuencias de variada índole y alcance superior al originariamente prospectable.

Precisamente para que siempre fuera apelable su conciencia indudable de TRABAJADOR Y EMPRESARIO y la SOLIDARIDAD tuviera eficiencia de PALANCA poderosa y suficiente llevándola a escalas técnicamente necesarias o convenientes se ha llevado a cabo una profunda y amplia tarea constituyente cooperativa, cuyo testimonio le darán a usted los siguientes documentos :

. . . / . . .

- 1.- Estatutos Sociales constituyentes de la COMUNIDAD DE TRABAJO o EMPRESA COOPERATIVA, complementados con las especificaciones consignadas en el REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR. Le envío los de ULGOR y son similares los de otras cincuenta y tantas Cooperativas Industriales mancomunadas, que tienen un contingente de cerca de 10.000 trabajadores con una media de tres familiares a sus expensas con prestaciones asistenciales, cuya regulación y gestión se efectúa en
- 2.- MUTUA DE PROVISION SOCIAL LAGUN - ARO, cuyos estatutos se incluyen.
- 3.- La cobertura y la garantía de los propósitos consignados disfruta además de la que representará cada entidad la CAJA LABORAL POPULAR uno de cuyos cometidos es SERVICIO TECNICO, FINANCIERO y SOCIAL de cuantos se han asociado en la misma tanto en posición colectiva como individual a tal objeto social.

Ante contingencias surgidas y que han dado lugar a un RECURSO cuyo informe y documento le adjunto, una recomendación de algún miembro del GABINETE TECNICO ha sido la de que se procediera a crear para específicas atenciones o prestaciones de accidentes una MUTUA PATRONAL :realmente tal solución nos parece peregrina supuesta la existencia de los expedientes y mecanismos y medios ya establecidos, además de que había de resultar innecesaria, encarecedora y para colmo incidente en el desdoblamiento del COOPERATIVISTA en trabajador por cuenta ajena. En definitiva no es una SOLUCION sino un comprometedor o disolvente expediente.

Por fin le incluyo las Memorias de la ESCUELA PROFESIONAL POLITECNICA que es el vivero de los cooperativistas y en la que tenemos que complacernos mucho en reiterar el testimonio de nuestro profundo reconocimiento a la COLABORACION de ese Ministerio singularmente a través de su DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL. Como en dicha Memoria hay una alusión explícita a ALECOOP que es una EXPERIENCIA educativa, le adjunto también su REGLAMENTO.

Nada más por hoy, más que pedirle disculpa por tanta lata con afectuoso saludo para usted y su querido hermano, suyo afectísimo

José M^a Arizmendi-arrieta